

Expediente: **231/24**

Carátula: **LUCERO MARCOS RENE C/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOMEZ, FRANCISCO GUSTAVO-DEMANDADO

20213301080 - LUCERO, MARCOS RENE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 231/24



H20461551532

**JUICIO: LUCERO MARCOS RENE c/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXpte .231/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II**

En 31/07/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la resolución de fecha 25/11/2024, por la cual se regularon honorarios por \$440.000, y se expidieron ordenes de pago por el monto total de \$74.716, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de **\$365.284**.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 13/02/2026 y se adjunta informe bancario con el saldo de \$0,94.

CONCEPCION, 31 de julio de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada FRANCISCO GUSTAVO GOMEZ, D.N.I. N° 29.367.983, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *Municipalidad de Aguilares* hasta cubrir la suma de **\$365.284 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) correspondiente al saldo de los honorarios regulados al letrado Corbalan, con más la suma de **\$113.240 (PESOS CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA)** calculadas para responder a acrecidas.**

III) A sus efectos líbrese Cédula a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809586677642, CBU N° 2850608750095866776425 abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro

S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.